

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002711

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nro. 03.Q.IJ.0327 de 24 DE Enero del 2003, la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Octubre del 2002;

QUE en la escritura pública mencionada en el considerando anterior, se efectuó un error involuntario en el Cuadro de Integración de Capital, por cuanto constan algunos valores en fracciones de centavos de dólar, que no permiten cerrar en el valor nominal de la acción, que es de 0,04 cada una.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 30 de Marzo de 2007, que rectifica la escritura pública de fecha 21 de Octubre del 2002, mediante la cual se aprobó el aumento de capital de la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. 598 de 26 de Junio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 317 de 31 de Mayo de 2007, respectivamente, han emitido informe favorable para la aprobación de la escritura pública rectificatoria indicada anteriormente.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Marzo del 2007, mediante la cual se rectifica la escritura pública de fecha 21 de Octubre del 2002 celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito que contiene el aumento de capital de la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., en los términos constantes de la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Undécimo del Distrito Metropolitano de QUITO, y, Notario de Sangolquí del Cantón Rumiñahui de la provincia de Pichincha, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas rectificatoria, de la rectificada y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., celebrada el 21 de Octubre del 2002; que por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Marzo del 2007, se rectifica el Cuadro de Integración de Capital, constante en la mencionada escritura pública.

9

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos que se rectifica de fecha 21 de Octubre del 2002 e inscrita el 11 de Febrero del 2003; así como, el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía inscrita el 3 de febrero de 1966. Los registradores antes mencionados sentarán en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Junio de 2007

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

EXP. 14083  
Tr. 01.1.07.000525

9

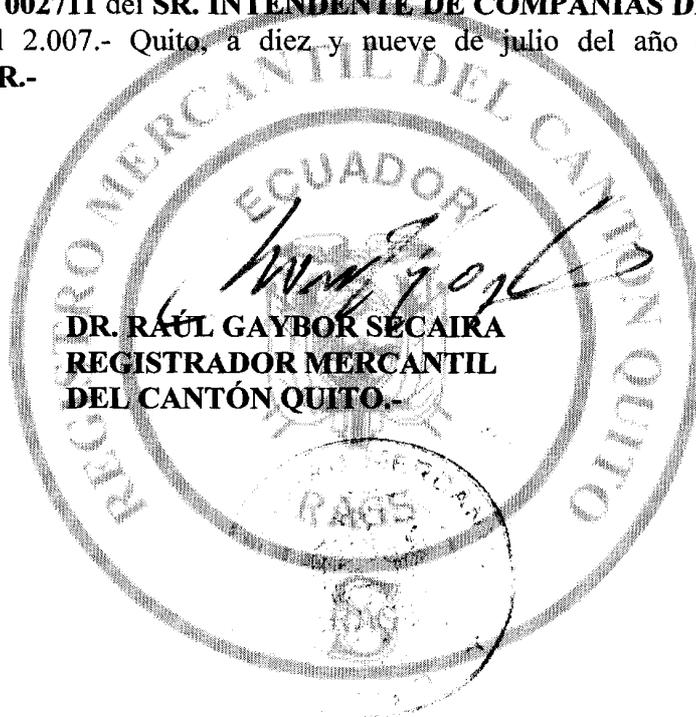


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0 0 14



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción las inscripciones números:250 del Registro Industrial de trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 589 vta., Tomo 20; y, No.- 12 del Registro Industrial de once de febrero del año dos mil tres, a fs 010, Tomo 35.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución número **07.Q.IJ. 002711** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 27 de junio del 2.007.- Quito, a diez y nueve de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

